



**SFA**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**EA-910002998-N29-2022**

## GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO  
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
EA-910002998-N29-2022

**"ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS, JUGUETES Y DESPENSAS PARA DIFERENTES  
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**

Vo.Bo.	Revisó
Lic. Erika Monárres Burciaga	Lic. Jesús Miguel Robles Villarreal

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración; con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículo 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y artículos 34, 36, y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; convoca a participar en la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N29-2022**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS, JUGUETES Y DESPENSAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO"**.

De conformidad con las siguientes:

## B A S E S

**1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.-** La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

**1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-** Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante los números de oficio SFA-SSE/159/2022 con fecha del 04 de Noviembre del 2022 y el oficio 2022-04336 con fecha del 07 de Noviembre del 2022.

**1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La Ley que regulará el procedimiento licitatorio será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

**1.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.-** En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado; y que cumplan con los requisitos de las presentes bases, y a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

**1.4. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.-** El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

EVENTO	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la convocatoria	08 de noviembre de 2022	• Periódico Oficial	a partir de las 9:00 am



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Periódico de mayor circulación</li><li>• Portal de Compras Estatales</li></ul>	
Venta de bases de licitación	08 y 09 de noviembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recaudación de Rentas</li><li>• Transferencia bancaria</li></ul>	De las 09:00 a las 16:00 horas
Consulta de bases de licitación	08 y 09 de noviembre de 2022	Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata. C.P. 34279, Durango, Dgo.	De las 10:00 a las 14:00 horas
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	10 de noviembre de 2022		Hasta las 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	14 de noviembre de 2022		A las 10:00 horas
Muestras	17 de noviembre de 2022		12:00 a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de noviembre de 2022		A las 10:00 horas
Notificación del Fallo	28 de noviembre de 2022		A las 13:00 horas
Firma del Contrato	30 de noviembre de 2022		A las 13:00 horas

**2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-** Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo.; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación:

**2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:**

Personas Morales:

- Original o copia certificada, y copia simple, para su cotejo, del poder notariado del Representante Legal, por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periódico de mayor circulación</li> <li>• Portal de Compras Estatales</li> </ul>	
Venta de bases de licitación	08 y 09 de noviembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaudación de Rentas</li> <li>• Transferencia bancaria</li> </ul>	De las 09:00 a las 16:00 horas
Consulta de bases de licitación	08 y 09 de noviembre de 2022	Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata. C.P. 34279, Durango, Dgo.	De las 10:00 a las 14:00 horas
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	10 de noviembre de 2022		Hasta las 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	14 de noviembre de 2022		A las 10:00 horas
Muestras	17 de noviembre de 2022		12:00 a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de noviembre de 2022		A las 10:00 horas
Notificación del Fallo	28 de noviembre de 2022		A las 13:00 horas
Firma del Contrato	30 de noviembre de 2022		A las 13:00 horas

**2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.-** Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo.; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación:

**2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES:**

**Personas Morales:**

- Original o copia certificada, y copia simple, para su cotejo, del poder notariado del Representante Legal, por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
- Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.



Personas Físicas:

- A. Identificación oficial personal con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original, y copia simple de la carta poder, en la cual, el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto; y original, y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

**2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Personas Morales:

- A. Copia simple del poder notariado del Representante Legal.
- B. Identificación oficial con fotografía en original, y copia por ambos lados, del Representante Legal.
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

Personas Físicas:

- A. Original o copia certificada, y copia simple por ambos lados, para su cotejo, de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
- B. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.

En caso de que la persona que se presente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, fuera diferente al Representante Legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original, y copia simple de la carta poder, en la cual, el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto; y original, y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá anexarse la documentación correspondiente de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta para el registro previo al acto.

**2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar la documentación en original para el expediente del contrato, a más tardar el



día previo estipulado en las bases para la firma del mismo, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; documentación que se enlista a continuación:

<b>PERSONA MORAL Y FÍSICA</b>
Estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses).

En caso de ser proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse de igual manera la documentación de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta; así como, el convenio firmado entre ambas partes, y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato, y asuma el total de las obligaciones y los requisitos solicitados en el **ANEXO 5** de las presentes bases.

**2.1. JUNTA DE ACLARACIONES.-** Se llevará a cabo el día **14 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; siendo optativa la asistencia.

Al acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, dentro de la hora previa, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.A** de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Las preguntas se realizarán en formato Word (documento editable); y deberán ser planteadas de forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por la Convocante.

Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC, y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, y enviarlas al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx), o entregarlas de manera personal en la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango; a más tardar el día **10 de noviembre de 2022, hasta las 12:00 horas**; de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.



Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas.

**2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-** La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en el periódico de mayor circulación; de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el Portal de Compras Estatal.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la Convocante, ubicado en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; en un horario de las **10:00 a las 14:00 horas, los días 08 y 09 de noviembre de 2022**; y de manera electrónica, en el portal de internet [comprasestatal.durango.gob.mx](http://comprasestatal.durango.gob.mx), a partir de su fecha de publicación.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: avenida 20 de Noviembre, esquina con Miguel de Cervantes Saavedra número 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.; y podrán realizar el pago de las mismas, los días **08 y 09 de noviembre de 2022**, en un horario de las **09:00 a las 16:00 horas**; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, o transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana, a la cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, como referencia el nombre o razón social del participante. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx); las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, proporcionando el número de la licitación en la cual está interesado. **Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.**

**2.3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.-** Los licitantes interesados en participar, deberán presentar las muestras solicitadas de acuerdo al lote y partida en la cual concursará, el día **17 de noviembre de 2022, en un horario de 12:00 a 14:00 horas.**

El área solicitante será la responsable de recibir las muestras presentadas por cada uno de los proveedores participantes, y entregar un recibo donde consta la entrega de dichas muestras, de acuerdo a la siguiente tabla, dependiendo la partida en la cual concursa:

LOTE	TOTAL DE PARTIDAS	DESCRIPCION	UDM	CANTIDAD
1	1	AGUINALDO	PIEZA	3
2	1	DESPENSA	PIEZA	5
3	42	JUGUETES VARIOS	PIEZA, JUEGO, PAQUETE	42 (1 pieza de cada partida)

Cabe mencionar que las muestras ofertadas serán con base a las especificaciones y descripciones que contiene el Anexo 1 de cada uno de los lotes y partidas.

**3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-** Se llevará a cabo el día **22 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.B** de las presentes bases; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación), el cual deberá contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica); a quien presida el acto por la Convocante.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, iniciará la primera etapa, en la cual mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica, y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, esta señalará que aceptará su propuesta para su



análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnicas y económicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **ANEXO 1** de la propuesta técnica, y el **ANEXO 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del Fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

**3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.-** El Fallo se hará por escrito por la Convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de licitación, a la que

libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones. En sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar en comunicar por escrito el Fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, debiendo enviar copia del Fallo a la Contraloría.

De igual forma, en el mismo acto de Fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La Convocante podrá diferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del Fallo de la presente licitación, será el día **28 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas**, el cual se notificará a los licitantes a través de la celebración de la junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los licitantes.

**3.2. MODELO DE CONTRATO.-** Se adjunta como **ANEXO 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el Capítulo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones, y a lo que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por la Convocante hasta antes de la firma del mismo, y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango.

**3.3. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.-** De la firma del contrato hasta el día 06 de diciembre de 2022.

**3.4. FIRMA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO).-** La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango; firmado dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del Fallo; el licitante que resulte adjudicado en la

presente licitación, deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **30 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; por el facultado y el Representante Legal de la participante ganadora de la licitación.

**3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-** La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y aplicando el criterio establecido en el punto **7.1** de las presentes bases, denominado **“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”**.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables principales por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato; deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante, por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo, o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

**4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.-** Será causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

**5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.-** Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español, y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.

**6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.-** Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.-** Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en



la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**7.1. EVALUACIÓN Y DICTAMEN.-** La Convocante, en la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes aceptadas para su revisión detallada; verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La Convocante, una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también, las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes; en general, sujetándose a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, en lo aplicable.

La Convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto a la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante se apoyará en personal especializado, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación.



**8. SERVICIOS A LICITAR.-** El objeto de la presente licitación es la **“ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS, JUGUETES Y DESPENSAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE ENTREGA.-** El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el **ANEXO 9** de las presentes bases.

La Convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor, se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras; responsabilizándose de que los servicios objeto de esta licitación, se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la Convocante, en el lugar y el tiempo señalados.

**10. FORMA DE PAGO.-** Del contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará en moneda nacional, contra entrega, y a entera satisfacción de la Convocante. El licitante adjudicado presentara su factura, previa revisión de concordancia de los bienes y/o servicios adquiridos y cuantificados.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

**11. ANTICIPO.-** La Convocante no otorgará anticipo.

**12. DE LA ADJUDICACIÓN.-** En la presente licitación se adjudicará por lote al licitante que cumpla con lo solicitado en el **ANEXO 1** de las presentes bases, y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado **“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”**.

Todos los gastos que erogan los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto por los artículos 40, y 43 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

**13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.-** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- V. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
- VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.
- VIII. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
- IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
- X. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XI. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
- XII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.

**13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción, ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en la licitación.
- II. Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.
- V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado,



no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

VI. Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.

**14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.-** Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- b) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
- c) Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales. El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio. En el contrato correspondiente (**ANEXO 2**), se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad con lo señalado por la Convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

**15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.-** Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado, en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga

facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública, se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento, sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; y **debe ser presentada en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 de acuerdo al lote que esta participando, y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.**

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **ANEXO 1** de estas bases.

III.- La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente rotulado, debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de la Convocante, nombre y número de la Licitación Pública, y contenido; la cual, deberá contener los puntos indicados por la Convocante en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

**15.1. PROPUESTA TÉCNICA.-** La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **ANEXO 5** de acuerdo al lote en el que participa, de las presentes bases de licitación.

**15.2. PROPUESTA ECONÓMICA.-** La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento (propuesta económica), que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, señalados en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme al formato del **ANEXO 6**.

2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios; que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles; así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la Convocante **ANEXO 9.**

3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3.**

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido; si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**15.3. GARANTÍAS.-** Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3.**

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 3**, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, o cheque certificado, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

**En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento), se desechará su propuesta.**

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.



Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el Fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- b)** Garantía de cumplimiento por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales, y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **ANEXO 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año, y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.

De ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía sólo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del licitante.

**15.4. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.-**

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el 6° (sexto) día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que los mismos presenten sus propuestas.

**16. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

**17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.-** La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior, se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

**18. DE LAS INCONFORMIDADES.-** Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 08 de noviembre de 2022.

**Lic. José Erick Israel Gómez Arellano**

Subsecretario de Administración

de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango



**ANEXO 1**  
**LOTE 1**  
**AGUINALDOS**

LOTE	PARTIDA	ARTICULO	UDM	CANTIDAD
1	1	AGUINALDO empacado en bolsa plástica cerrado	PIEZA	705,000

CONTENIDO DE CADA AGUINALDO		
DESCRIPCION	UDM	CANTIDAD
Botana de maíz crujiente con sabor a chile y limón de 19 gr	Bolsa	1
Malvavisco mini 15gr	Bolsa	1
Caramelo duro con relleno varios sabores 4gr	Pieza	1
Caramelo suave acidulado varios sabores 6gr	Pieza	1
Dulce en polvo picante 2gr	Pieza	1
Galleta con cacahuete cubierta sabor chocolate 10.5 gr	Pieza	1
Paleta de caramelo suave varios sabores 7gr	Pieza	1
Gomita de grenetina 14gr	Pieza	1

**ANEXO 1  
LOTE 2  
DESPENSA**

LOTE	PARTIDA	ARTICULO	UDM	CANTIDAD
2	1	DESPENSA empacada y cerrada en bolsa plástica	PIEZA	140,000

CONTENIDO DE CADA DESPENSA		
DESCRIPCION	UDM	CANTIDAD
HARINA DE TRIGO 500 gramos	PIEZA	1
PAPEL HIGIÉNICO Paquete con 4 rollos 160 Hojas dobles, medida de hoja 9,1 cm x 8,8 cm	PAQUETE	1
BOLSA DE GALLETA DE HARINA DE TRIGO en forma de animalitos 500 gramos	PIEZA	1
PAQUETE DE ARROZ 500 gramos	PIEZA	1
SAL MOLIDA YODADA FLUORADA 500 gramos	PIEZA	1
BOLSA DE CEREAL DE TRIGO INFLADO 100 gramos	PIEZA	1
PASTA PARA SOPA 200 Gramos	PIEZA	2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS QUE CONTIENE LA DESPENSA**
**HARINA DE TRIGO**
**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.**

Harina de trigo obtenido de la molienda del trigo del grano maduro, entero, sano y seco del género *Triticum*, de las especies *T. Vulgare*, *T. Compactarumo* mezcla de éstas. Trigo en estado limpio y sano, eliminando gran parte del salvado y germen.

País de origen México.

**COMPOSICIÓN.**

INGREDIENTES	FUNCIÓN
Harina de Trigo	Principal ingrediente empleado para panificación y poder incorporar los demás ingredientes.
Ácido Ascórbico	Función Reológica
Enzimas ( <i>Aspergillus Orizae</i> )	Agente Madurador
Peróxido de Benzoilo	Agente Blanqueador
Hierro	Enriquecer como valor nutrimental (40 mg/ kg)
Ácido Fólico	Enriquecer como valor nutrimental (2 mg/ kg)
Tiamina (vitamina B <sub>1</sub> )	Enriquecer como valor nutrimental (5 mg/ kg)
Riboflavina (vitamina B <sub>2</sub> )	Enriquecer como valor nutrimental (3 mg/ kg)
Niacina (vitamina B <sub>3</sub> )	Enriquecer como valor nutrimental (35 mg/ kg)
Zinc	Enriquecer como valor nutrimental (40 mg/ kg)

Alérgenos: Gluten de trigo (harina de trigo).

Información sobre alérgenos presentes en la formulación: declaración en la lista de ingredientes del empaque.

Declaración textual en empaque: "Este producto está elaborado con trigo, por lo tanto contiene gluten de trigo".

**PARÁMETROS FÍSICOS/ QUÍMICOS.**

PARÁMETRO	MÍNIMO	MÁXIMO
Humedad %	No aplica	14,0
Cenizas %	No aplica	0,7

**PARÁMETROS REOLÓGICOS.**

PARÁMETRO	MÍNIMO	MÁXIMO
Fuerza: W (E <sup>-4</sup> J)	200	230
P/L	0,5	1,5

**ESPECIFICACIONES SENSORIALES.**

PARÁMETRO	DESCRIPTORES
Apariencia	Polvo fino
Color	Blanco ligeramente amarillento (crema)
Olor	Trigo recién molido, libre de olor a hongo, rancidez, humedad, plaguicida, solvente y cualquier olor anormal.
Sabor	Neutro, sin rasgos de acidez, amargor o dulzor.

**CONTENIDO NETO / EMPAQUE.**

PARÁMETRO	MÍNIMO Y MÁXIMO
Contenido Neto 500 g	485 - 515

**VIDA ÚTIL.**

El producto, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte, conserva las características fisicoquímicas, nutrimentales, sensoriales y sanitarias por **8 meses** a partir de la fecha de fabricación.

El grabado de la fecha de caducidad se realiza con tinta en el empaque primario.

**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.**

Es necesario que el producto se encuentre almacenado en condiciones que sean las óptimas para no generar contaminación del producto. No se deben superar los 35 °C y el 30-40% de humedad relativa, de lo contrario se puede deteriorar el producto. El producto debe estibarse separado por lo menos 30 cm. de la pared y separado del piso (sobre tarimas) para evitar la presencia de roedores. Se debe transportar en unidades limpias y seguras, sin presencia de orificios o agujeros que permitan la entrada de alguna plaga o que adquiera humedad. Unidades libres de contaminación y libres de astillas de madera que puedan deteriorar el buen estado del producto.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

El producto debe elaborarse en una planta que cuenta con certificación en SQF Código de manufactura y calidad edición 9.

La harina de trigo debe contar con certificación Kosher (Pareve).

**MARCO REGULATORIO:**

CLAVE	AÑO	TÍTULO
NOM-247-SSA1	2008	Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.
NOM-113-SSA	1994	Método para la cuenta de microorganismos Coliformes totales en placa.
NOM-051-SCFI/SSA1	2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.
NOM-092-SSA	1995	Método para la determinación de bacterias mesofílicas aerobias.
NOM-111-SSA	1995	Método para la cuenta de Mohos y Levaduras
NOM-251-SA1	2009	Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-002-SCFI	2011	Productos preenvasados, contenido neto tolerancias y métodos de verificación.

**PAPEL HIGIÉNICO**

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:**

Se entiende por papel sanitario o higiénico un papel delgado, suave, absorbente, de acabado semicrepado o realzado ("gaufrado") que puede presentarse en blanco o en color.

**ESPECIFICACIONES FÍSICAS**

ESPECIFICACIÓN DEL ROLLO	
No. De hojas	160 Hojas dobles
Tamaño de la hoja	9,1 cm x 8,8 cm
Diámetro del rollo	10,5 cm

**ESPECIFICACIÓN DEL PAQUETE**

Tamaño de paquete (Frente x alto x fondo)	21,0 cm x 18,2 cm x 10,5 cm
Peso del paquete	0,172 kg

**MARCO REGULATORIO:**

CLAVE	AÑO	TÍTULO
NOM-Q-23-C	1982	NOM-Q-23-C-1982, productos para uso doméstico-Industria del Papel, Papel Sanitario o Higiénico - especificaciones.

**GALLETAS DE HARINA DE TRIGO**

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.**

Producto elaborado a base de harina de trigo, azúcares, grasa vegetal y/o aceites vegetales comestibles, agentes leudantes, sal yodada, adicionados o no de otros ingredientes opcionales y aditivos alimentarios permitidos, los que se someten a un proceso de amasado, moldeado y horneado.

"Este producto contiene gluten de trigo y está producido en una fábrica que utiliza huevo, soya, leche, avena, cacahuete, nuez, sulfito y/o colorante amarillo no.5"

**FACTORES DE COMPOSICIÓN Y CALIDAD.**

**COMPOSICIÓN.**

INGREDIENTES	FUNCIÓN	% EN FÓRMULA
Harina de trigo	Materia prima estructural.	70,0-80,0
Azúcar	Edulcorante que contribuye a la extensión y la dulzura de la galleta.	10,0-20,0
Jarabe	Conservante y agrega dulzor a la galleta.	5,0-10,0
Agentes leudantes	Proporcionan volumen a la galleta. Control de pH.	0,0-2,0
Lecitina de soya	Emulsificante, estabilizante y antioxidante.	0,0-1,0
Sal yodada	Potenciador de sabor. Retrasa fermentación e inhibe la acción de las enzimas proteolíticas sobre el gluten.	0,0-1,0
Grasa vegetal	Anticoagulante, proporciona textura.	0,0-1,0
Agente conservador	Conservante y antioxidante, mejora la retención de algunas vitaminas.	0,0-1,0
Saborizante artificial	Agrega sabor específico.	0,0-1,0
Agente emulsificante	Otorga textura y consistencia. Proporciona estabilidad, reduce la pegajosidad, controla la cristalización y ayuda a que los productos se disuelvan con más facilidad.	0,0-1,0

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.**

PARÁMETRO	VALOR	TOLERANCIA
Largo (mm)	40,0	35,0-45,0
Ancho (mm)	30,0	23,0 - 37,0
Espesor (mm)	10,5	7,0-14,0
Peso por unidad (gramos)	1,5	1,0-2,5

**CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS.**

PARÁMETRO	VALOR	TOLERANCIA
Humedad (%)	5,0	4,0 - 7,5
Cenizas base seca (%)	2,0	Máximo
Proteína base seca (%)	7,0	Mínimo

**CONTENIDO NETO Y MASA DRENADA.**

PARÁMETRO	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido Neto 500 g	485,0 g	515,0 g

**ATRIBUTOS SENSORIALES.**

PARÁMETRO	DESCRIPTORES
Olor	Característico no debe presentar olores extraños ni a rancidez.
Sabor	Característico, libre de sabores extraños.
Color	Característico de este tipo de galleta sin presentar áreas negras por quemaduras.
Textura	Seca y crujiente.
Aspecto	Tamaño uniforme, figura propia del producto.

**FACTORES DE CALIDAD SANITARIA:**
**LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD APLICABLES:**

NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

**VIDA ÚTIL:**

El producto, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte, conserva las características físicoquímicas, nutrimentales, sensoriales y sanitarias por **12 meses** a partir de la fecha de fabricación. Los productos cuya entrega se hace en centro de distribución o por cruce de andén, deben aún contar con un mínimo de 3 meses de vigencia.

El marcaje de la fecha de consumo preferente se debe realiza en el empaque primario con tinta.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

El producto debe elaborarse en una planta que cuenta con certificación en SQF Código de manufactura edición 9.

La galleta debe contar con certificación Kosher (Pareve)





**MARCO REGULATORIO.**

CLAVE	AÑO	TÍTULO
NOM-002-SCFI	2011	Productos preenvasados, contenido neto tolerancias y métodos de verificación.
NMX-F-006	1983	Alimentos-Galletas.
NOM-050-SCFI	1994	Información Comercial- disposiciones generales para productos.
NOM-051-SCFI/SSA1	2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados. Información comercial y sanitaria.
NOM-092-SSA1	1994	Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
NOM-111-SSA1	1994	Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
NOM-113-SSA1	1994	Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-117-SSA1	1994	Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
NOM-251-SSA1	2009	Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
NOM-247-SSA1	2008	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NMX-F-379-S	1980	Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
NMX-F-607-NORMEX	2013	Galletas de animalitos. Animal Crackers.
		Determinación de cenizas en alimentos. Métodos de prueba.

**ARROZ CATEGORIA EXTRA**

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:**

Se entiende por arroz pulido, los granos de arroz pertenecientes a la familia de las gramíneas, género *Oryza Sativa L.* a los cuales, se les ha quitado la cáscara, el germen y la cutícula que constituye el salvado, el arroz de variedad de grano largo, de color blanco homogéneo característico, con aspecto de fragmentos granulares, secos y firmes.

**FACTORES DE COMPOSICIÓN Y CALIDAD:**

Composición.

INGREDIENTES	% EN FORMULA
Arroz	100 %

Características Fisicoquímicas.

PARÁMETRO	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
Proteína base seca	%	8	-
Humedad	%	-	14,0
Grano Quebrado	%	-	18
Grano Entero	%	-	82
TOTAL, DE ARROZ PULIDO	%	-	100

<b>Granos Defectuosos</b>			
Palay	%	-	0,05
Mal Pulidos	%	-	3,5
Cutícula Roja	%	-	1,5
Estrellados	%	-	7,5
Yesoso	%	-	6
<b>TOTAL</b>	<b>%</b>		<b>18,55</b>
<b>Granos Dañados</b>			
Insectos y microorganismos	%	-	2,0
Manchados	%	-	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>%</b>		<b>3,0</b>
<b>Variedades</b>			
Contrastantes	%	-	1,0
Afines	%	-	2,0
<b>TOTAL</b>	<b>%</b>		<b>3,0</b>
Impurezas	%	-	0,5
Blancura	escala (L)	40	43
Tamaño del grano crudo	mm	6.5	7.5
Tiempo de cocción	minutos	20	23

Contenido Neto.

PARÁMETRO	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido Neto 500 g	485	515

Empaque.

PRESENTACIÓN	MATERIAL DE EMPAQUE
500 g	Bolsa de polietileno con sello hermético

Atributos Sensoriales.

PARÁMETRO	DESCRIPTORES
Apariencia	Grano oval, libre de insectos
Color	Blanco semitranslucido
Olor	Agradable, libre de olores rancios, extraños, no húmedo
Textura	Granular firme

**FACTORES DE CALIDAD SANITARIA:**

Lineamientos de prácticas de Higiene y sanidad aplicables:

**NOM-251-SSA1-2009** PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

**VIDA ÚTIL:**

El producto, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte, conserva las características fisicoquímicas, nutrimentales, sensoriales y sanitarias por 36 meses a partir de la fecha de fabricación. Los

productos cuya entrega se hace en centro de distribución o por cruce de andén, deben aún contar con un mínimo de 6 meses de vigencia.

El marcaje de la fecha de consumo preferente se debe realizar en el empaque primario con tinta.

**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.**

Es necesario que el producto se encuentre almacenado en condiciones que sean las óptimas para no generar contaminación del producto. No se deben superar los 35 °C y el 30-40% de humedad relativa, de lo contrario se puede deteriorar el producto. El producto debe estibarse separado por lo menos 30 cm. de la pared y separado del piso (sobre tarimas) para evitar la presencia de roedores. Se debe transportar en unidades limpias y seguras, sin presencia de orificios o agujeros que permitan la entrada de alguna plaga o que adquiera humedad. Unidades libres de contaminación y libres de astillas de madera que puedan deteriorar el buen estado del producto.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

El arroz debe contar con certificación Kosher (Pareve).

**MARCO REGULATORIO:**

CLAVE	AÑO	TÍTULO
NMX-FF-035-SCFI	2017	Productos alimenticios no industrializados para uso humano-cereales-arroz pulido ( <i>Oriza Sativa L.</i> ) especificaciones y métodos de prueba (cancela a la NMX-FF-035-SCFI-2005)
NOM-251-SSA1	2009	Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios
NOM-113-SSA	1994	Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-112-SSA	1994	Determinación de bacterias Coliformes. Técnica de NMP.
NOM-111-SSA	1995	Método para la cuenta de mohos y levaduras
NOM-092-SSA	1995	Método para la determinación de bacterias mesofílicas aerobias.
NOM-051-SCFI/SSA1	2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. Información comercial y sanitaria.
NOM-050-SCFI	1994	Información Comercial- disposiciones generales para productos.
NOM-002-SCFI	2011	Productos preenvasados- Contenido neto, tolerancias y métodos de verificación.
NOM-247SSA1	2008	Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.

**SAL MOLIDA YODADA FLUORADA**

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.**

Constituido básicamente por cloruro de sodio, proveniente exclusivamente de fuentes naturales como el mar. Se presenta en forma de cristales incoloros, solubles en agua y de sabor salado. Uso del producto Se utiliza como ingrediente para consumo humano.

**COMPOSICIÓN.**

INGREDIENTES	COMPOSICIÓN EN FÓRMULA
Cloruro de sodio	99.40 – 100 %
Otros	0.01 %
Yodato de potasio	34 - 68 ppm
Fluoruro de potasio	200 -250 ppm

**PARÁMETROS FÍSICOS/ QUÍMICOS.**

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
Humedad (%)	Min 0.0 Max 0.3
Insolubles (%)	Max 0.10
Ion calcio (%)	Max 0.12
Ion magnesio (%)	Max 0.06
Ion sulfato (%)	Max 0.35
Yodato de Potasio (mg/kg) (ppm)	Min. 34 Max. 68 ppm
Fluoruro como ion F- (mg/kg) (ppm)	Min. 200 Max 250 ppm

Libre de materia extraña.

**ESPECIFICACIONES GRANULOMÉTRICAS**

NÚMERO DE MALLA	ESPECIFICACIONES
20	0.6 – 50.00 %
30	2.00 – 42.00 %
40	5.50 – 66.00 %
Colector	8.00 – 86.40 %

**ESPECIFICACIONES DE METALES PESADOS.**

PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES
Arsénico (ppm)	Max 0.5
Cadmio (ppm)	Max 0.5
Cobre (ppm)	Max 2
Mercurio (ppm)	Max 0.10
Plomo (ppm)	Max 2

**ESPECIFICACIONES SENSORIALES.**

PARÁMETRO	DESCRIPTORES
Sabor	Sabor salado característico, libre de sabores extraños
Olor	Inodoro, libre de aromas extraños
Color	Blanco
Textura	Molida
Apariencia general	Cristales de tamaño uniforme. Libre de partículas extrañas y terrones.

**CONTENIDO NETO / EMPAQUE.**

PARÁMETRO	MÍNIMO Y MÁXIMO
Contenido Neto 500 g	485 - 515

**VIDA ÚTIL.**

Este producto no caduca.

**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.**

Es necesario que el producto se encuentre almacenado en condiciones que sean las óptimas para no generar contaminación del producto. No se deben superar los 35 °C y el 30-40% de humedad relativa, de lo contrario se puede deteriorar el producto.

El producto debe estibarse separado por lo menos 30 cm. de la pared y separado del piso (sobre tarimas) para evitar la presencia de roedores. Se debe transportar en unidades limpias y seguras, sin presencia de orificios o agujeros que permitan la entrada de alguna plaga o que adquiera humedad. Unidades libres de contaminación y libres de astillas de madera que puedan deteriorar el buen estado del producto.

**MARCO REGULATORIO:**

CLAVE	AÑO	TÍTULO
NOM-040-SSA1	1993	Bienes y servicios. Sal yodada y sal yodada fluorudada. Especificaciones sanitarias.
NOM-051-SCFI/SSA1	2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.
NOM-251-SA1	2009	Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-002-SCFI	2011	Productos preenvasados, contenido neto tolerancias y métodos de verificación.

**CEREAL TRIGO INFLADO**

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.**

Cereales a los cuales se les ha "inyectado" aire en su estructura. De esta manera se obtiene un producto a base de cereal que posee una densidad (peso/volumen) menor.

"Este producto contiene gluten de trigo"

**FACTORES DE COMPOSICIÓN Y CALIDAD.**

**COMPOSICIÓN.**

INGREDIENTES	% EN FÓRMULA
Granos de trigo	100,0

**CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS.**

PARÁMETRO	MINIMO	MÁXIMO
Humedad (%)	5,96	7,0

**CONTENIDO NETO Y MASA DRENADA.**

PARÁMETRO	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido Neto 100 g	95,5 g	104,5 g

**ATRIBUTOS SENSORIALES.**

PARÁMETRO	DESCRIPTORES
Aspecto	Ovalada, entera.
Color	Beige el tono de claro
Olor	Característico del producto.
Sabor	Característico del producto.

**FACTORES DE CALIDAD SANITARIA:**

**LINEAMIENTOS DE PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD APLICABLES:**

NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

**ESPECIFICACIONES MICROBIOLÓGICAS.**

PARÁMETRO	VALOR	TOLERANCIA
Mesófilos aerobios	390 UFC/g	Máximo
Hongos	10 UFC/g	Máximo
Levaduras	10 UFC/g	Máximo
Salmonella spp en 25g	Ausente	Máximo
Escherichia Coli	Ausente	-

**ESPECIFICACIONES DE MATERIA EXTRAÑA.**

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Fragmentos de insectos	NEGATIVO
Pelos de roedor	NEGATIVO
Excretas de roedor	NEGATIVO
Cabello humano	NEGATIVO
Insectos enteros	NEGATIVO

**LÍMITES PERMISIBLES DE CONTAMINANTES.**

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Plomo (Pb)	0,5 mg/ kg (Máximo)
Cadmio (Cd)	0,1 mg/ kg (Máximo)
Aflatoxinas	20 µg/Kg (Máximo)

El marcaje del lote se coloca en el empaque primario con tinta.

**VIDA ÚTIL:**

El producto, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte, conserva las características fisicoquímicas, nutrimentales, sensoriales y sanitarias por **12 meses** a partir de la fecha de fabricación. Los productos cuya entrega se hace en centro de distribución o por cruce de andén, deben aún contar con un mínimo de 3 meses de vigencia.

El marcaje de la fecha de consumo preferente se realiza en el empaque primario con tinta.

**MARCO REGULATORIO.**

CLAVE	AÑO	TÍTULO
NOM-002-SCFI	2011	Productos preenvasados, contenido neto tolerancias y métodos de verificación.
NOM-051-SCFI/SSA1	2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados. Información comercial y sanitaria.
NOM-092-SSA1	1994	Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
NOM-111-SSA1	1994	Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
NOM-113-SSA1	1994	Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-117-SSA1	1994	Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.



NOM-251-SSA1	2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-247-SSA1	2008	Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.

**PASTA PARA SOPA**

**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.**

Producto obtenido por el amasado mecánico de la sémola procedente en su totalidad de trigos duros (*Triticum durum*), con agua y otros ingredientes opcionales permitidos por la autoridad regulatoria; moldeado, laminado o extruido y sometido a un proceso térmico de desecación.

*"Este producto está elaborado con sémola de trigo duro, por lo tanto, contiene gluten de trigo; además de haber sido fabricado en una planta que utiliza huevo"*

**FACTORES DE COMPOSICIÓN Y CALIDAD.**

Composición

INGREDIENTES	FUNCIÓN	%EN FORMULA
Sémola	Materia Prima Estructural	100%
Complejo Vitamínico (tiamina, niacina, riboflavina, ácido fólico, hierro)	Fortificación	<1%

Nota:

*Deberán enlistarse todos los ingredientes de la fórmula, en el caso de componentes menores o ingredientes compuestos, deberán enlistarse los aditivos que por ley deben declararse tales como aquellos que cumplen una función tecnológica en el proceso de elaboración y conservación del producto, por ejemplo: colorantes, conservadores, etc.*

Características Físicoquímicas

PARÁMETRO	MÍNIMO	MÁXIMO
Proteína b.s. (%)	11,00	-
Humedad (%)	-	12,50
Cenizas b.s. (%)	-	1,10
Cocción (min)	10	13

DIMENSIONES Y DEFECTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
Calibre (mm)	1,75	1,85
Color (+b)	20	30
Defectos Físicos (tronado, deforme, quebrado) (%)	-	18

Características Sensoriales

PARÁMETRO	VALOR – DESCRIPTOR
Color	Amarillo, característico del producto
Olor	Farináceo, sin olores extraños
Sabor	Farináceo, sin sabores extraños
Textura	Resistente



Contenido Neto y Masa Drenada

PARÁMETRO	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido Neto 200 g	191	209

**FACTORES DE CALIDAD SANITARIA.**

Lineamientos de prácticas de Higiene y Sanidad aplicables: NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Especificaciones Microbiológicas

PARÁMETRO	VALOR	TOLERANCIA
Mesófilos Aerobios	10 000 UFC/g	Máximo
Mohos	100 UFC/g	Máximo
Levaduras	100 UFC/g	Máximo
Coliformes Totales	<10 UFC/g	Ninguna

Especificaciones de Materia Extraña

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Materia extraña	Libre de materia extraña
Fragmentos de insectos	Ninguno
Pelos de roedor	Ninguno

Límites permisibles de contaminantes

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Plomo	0.5 mg/ kg (Máximo)
Cadmio	1.0 mg/ kg (Máximo)
Aflatoxinas	20 µg/kg (Máximo)

**VIDA ÚTIL**

El producto, bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte, conserva las características fisicoquímicas, nutrimentales, sensoriales y sanitarias por 36 meses a partir de la fecha de fabricación. Los productos cuya entrega se hace en centro de distribución o por cruce de andén, deben aún contar con un mínimo de 6 meses de vigencia.

El marcaje de la fecha de consumo preferente se debe realizar en el empaque primario con tinta.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

El producto debe elaborarse en una planta que cuenta con certificación en SQF Código de manufactura edición 9.

La pasta debe contar con certificación Kosher (Pareve).

**MARCO REGULATORIO.**

CLAVE	AÑO	TITULO
NMX-023-NORMEX	2002	Alimentos-pastas-características, denominación comercial y métodos de prueba.
NOM-247-SSA1	2008	Cereales y sus productos. Harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de cereales, de semillas comestibles, harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.
NOM-251-SSA1	2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-113-SSA	1994	Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-111-SSA	1995	Método para la cuenta de mohos y levaduras.
NOM-092-SSA	1995	Método para la determinación de bacterias mesofílicas aerobias.
NOM-051-SCFI	2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.
NOM-002-SCFI	2011	Productos preenvasados- Contenido neto, tolerancias y métodos de verificación.



**ANEXO 1**

**LOTE 3**

**JUGUETES**

LOTE	PARTIDA	ARTICULO	UDM	CANTIDAD
3	1	Accesorios para muñecas	JUEGO	27,000
	2	Arco de plástico con flechas	JUEGO	4,000
	3	Ballesta con 2 dardos, municiones y soporte	JUEGO	4,000
	4	Barco de vela con mecanismo de cuerda	PIEZA	4,000
	5	Camioneta de fricción y/o retro impulso	PIEZA	27,000
	6	Casa para muñecas con accesorios	JUEGO	9,000
	7	Figura en forma de animal con mecanismo de cuerda	PIEZA	4,000
	8	Juego de pistolas vaqueras con carrillera y balas	JUEGO	4,000
	9	Juego de 2 trompos con base para lanzar trompo	JUEGO	9,000
	10	Juego de 3 aviones de fricción y o retro impulso	JUEGO	9,000
	11	Juego de accesorios médicos	JUEGO	9,000
	12	Juego de accesorios para cocina	JUEGO	24,000
	13	Juego de billar y accesorio de dimensiones pequeñas	JUEGO	4,000
	14	Juego de binoculares (15x12)	JUEGO	9,000
	15	Juego de cosméticos y accesorios	JUEGO	26,000
	16	juego de doctor con accesorios	JUEGO	4,000
	17	Juego de hamburguesa armable (7 piezas)	JUEGO	4,000
	18	Juego de herramientas y accesorios de construcción	JUEGO	4,000
	19	Juego de pesca con mecanismo	JUEGO	4,000
	20	Juego de pistolas lanza dardos con accesorios	JUEGO	9,000
	21	Juego de raquetas, palos de golf y cuerda para saltar	JUEGO	4,000
	22	Juego de sonajas (4 piezas)	JUEGO	4,000
	23	Juego de té y accesorios	JUEGO	12,000
	24	Juego de uñas y esmaltes	JUEGO	9,000
	25	Juego para hacer alimentos	JUEGO	9,000
	26	Juego set de alimentos (plástico)	JUEGO	4,000
	27	Juego utensilios de cocina	JUEGO	4,000
	28	Juguete de silicona pop it, varias figuras	JUEGO	4,000
	29	Muñeca con accesorios	JUEGO	36,000
	30	Muñeca tipo sirena con accesorios	JUEGO	9,000
	31	Pizarrón magnético	PIEZA	18,000
	32	Set de 2 camiones tipo tráiler y cisterna	JUEGO	9,000
	33	Soldados con helicóptero y lancha	JUEGO	9,000
	34	Surtido de dinosaurios 10 piezas de 7x4 cm	PAQUETE	4,000
	35	Tablero de plástico serpientes y escaleras	JUEGO	4,000
	36	Teléfono lanza burbujas ( 2 piezas)	JUEGO	4,000
	37	Vehículo con accesorios de bomberos	JUEGO	9,000
	38	Vehículo con accesorios de construcción	JUEGO	9,000
	39	Vehículo con accesorios de policía	JUEGO	9,000
	40	Vehículo con accesorios militar	JUEGO	9,000
	41	Vehículo de fricción y/o retro impulso	JUEGO	9,000
	42	Vehículo de fricción y/o retro impulso ( 17.0 x 8.5 cm)	JUEGO	4,000
<b>Total general</b>				<b>390,000</b>

## ANEXO 2

### MODELO DE CONTRATO

ESTE MODELO ESTÁ SUJETO A CAMBIO Y MODIFICACIONES  
DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

CONTRATO DE (ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O AMBOS), CONSISTENTES EN “\_\_\_\_\_”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR LA LIC. **BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDA POR EL LIC. **JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO**, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; Y POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**LA SECRETARÍA**”; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA \_\_\_\_\_, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”; QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

1. Declara “**LA SECRETARÍA**” a través de sus Representantes:

- 1.1. Que es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- 1.2. Que con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, la LIC. **BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**, fue designada como Secretaria de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, por el DR. **ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna y, por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad jurídica para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción LVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en correlación con los numerales 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración.



- 1.3. Que con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, el **LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO**, fue designado por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; como Subsecretario de Administración; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto, conforme a lo dispuesto por los artículos 10, fracciones XII y XVI, y 41, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente instrumento legal, en los términos en este señalado.
- 1.4. Que con fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, el \_\_\_\_\_, fue designado por el **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**, Gobernador del Estado de Durango; como Director de \_\_\_\_\_; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo que cuenta con la capacidad jurídica para asistir el presente contrato, en los términos en este señalado, conforme a lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_ del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.
- 1.5. Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, se requiere de la (adquisición de los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, por lo cual, la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N\_\_-20\_\_**, relativo a la contratación de \_\_\_\_\_; de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables.
- 1.6. Que **"LA SECRETARÍA"** cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, tal y como consta en el oficio número **SFA/\_\_/20\_\_**, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, que contiene la clave presupuestal número \_\_\_\_\_; lo cual está en apego a la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 20\_\_.
- 1.7. Que **"LA SECRETARÍA"**, conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su fracción LX, está facultada para suscribir en los términos de las leyes de la materia, los contratos de compra-venta, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales, y los relativos a bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal; motivo por el cual, de conformidad con la normativa aplicable, se encuentra plenamente facultada para proceder con el presente procedimiento de adjudicación.
- 1.8. Señala como domicilio legal, el ubicado en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.



**2. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Representante y/o Apoderado Legal:**

- 2.1. Ser una empresa legalmente constituida, lo cual acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de esta ciudad de Victoria de Durango, a fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- 2.2. Que de forma enunciativa mas no limitativa, tiene como objeto social: "\_\_\_\_\_"; para lo cual, se encuentra plenamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.
- 2.3. Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.
- 2.4. El **C.** \_\_\_\_\_, es Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"**, lo cual acredita con escritura pública número \_\_\_\_\_; otorgado ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, poder otorgado a fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; declarando en este acto bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal; identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector \_\_\_\_\_.
- 2.5. Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 2.6. Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los servicios y/o bienes por adquirirse, y se obliga a proporcionarlos a favor de **"LA SECRETARÍA"** en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables y vigentes.
- 2.7. Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio \_\_\_\_/\_\_\_\_, vigente hasta el \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- 2.8. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_; mismo que señala para todos y cada uno de los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.9. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así mismo,



manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato, por lo que se obliga en los términos del mismo.

- 2.10.** Declara **"EL PROVEEDOR"**, bajo protesta decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores; Sistema del Ahorro para el Retiro; y demás obligaciones ante las autoridades.

**3. "LAS PARTES"** declaran que:

- 3.1.** Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, sin coacción alguna o vicio que afecte el consentimiento; que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, y que conocen la trascendencia y efectos legales de este instrumento legal, señalando que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO CONTRACTUAL.-** Señalan **"LAS PARTES"** que la finalidad del presente instrumento jurídico, es la (adquisición de bienes y/o prestación de servicios o ambos) consistentes en (bienes y/o servicios o ambos); que deberá garantizar **"EL PROVEEDOR"** a favor de **"LA SECRETARÍA"**, en los términos y condiciones contenidos en la propuesta técnico-económica realizada por **"EL PROVEEDOR"** dentro del proceso licitatorio; con la cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de **"LA SECRETARÍA"**; propuesta que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por **"LAS PARTES"**, surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a él inherentes.

**SEGUNDA. PRECIO DE LOS BIENES y/o SERVICIOS O AMBOS OBJETO DEL CONTRATO, FORMA Y PLAZO DE PAGO.-** Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio de los (bienes y/o servicios o ambos), es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos; debiendo agregar la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), por concepto de IVA; es decir que, la cantidad total del presente contrato será de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), después de impuestos.

El monto de los (bienes y/o servicios o ambos) adquiridos, se pagará en una sola exhibición, en moneda nacional y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considerará exigible el pago una vez entregado los bienes y/o prestado los servicios o ambos; por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá de emitir la factura concerniente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.



La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior, deberá de contener como mínimo los siguientes requisitos:

<b>DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN</b>	
A favor de:	Gobierno del Estado de Durango.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	GED620101652.
Domicilio:	Felipe Pescador número 800, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor de la Secretaría; el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la legislación fiscal aplicable.
Validaciones:	Anexar validaciones del SAT.
XML:	Archivos XML enviados al correo electrónico.

**"EL PROVEEDOR"** señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la cuenta número \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_, sucursal \_\_\_ de la Institución Bancaria \_\_\_\_\_.

**TERCERA. CONDICIÓN DE PRECIO.-** El precio establecido por **"LAS PARTES"** relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total del instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por lo que de no respetarse tal condición, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato administrativamente, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración jurisdiccional y, en consecuencia a ello, **"LA SECRETARÍA"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados al Gobierno del Estado de Durango.

**CUARTA. IMPUESTOS.-** **"LAS PARTES"** convienen que de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, a sus respectivas obligaciones fiscales, originadas con motivo del contrato.

**QUINTA. PAGOS EN EXCESO.-** Si **"EL PROVEEDOR"** recibe pagos en exceso, se obliga a reintegrar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de **"LA SECRETARÍA"**, los cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS (BIENES Y/O SERVICIOS O AMBOS).-** El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; plazo en el cual, **"EL PROVEEDOR"** deberá dar cumplimiento a todas y

cada una de las obligaciones contraídas por él a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, ANEXO 1** y, en general, dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso licitatorio.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar y/o prestar los (bienes y/o servicios o ambos) objeto del presente contrato a total satisfacción de **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el calendario de entregas y/o plan de trabajo, establecido en el **ANEXO 1**; precisando que dicha entrega y/o prestación de servicios será en el lugar que guardan las instalaciones de \_\_\_\_\_ en la ciudad de Victoria de Durango, ubicadas en: calle \_\_\_\_\_; o en cualquier otro lugar que sea necesario para el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y su **ANEXO 1**.

**SÉPTIMA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.-** Acuerdan **“LAS PARTES”** brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.-** La entrega de (los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste excluye desde este momento a **“LA SECRETARÍA”**, de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de **“EL PROVEEDOR”**, en la entrega-recepción de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del contrato.

**NOVENA. CARTA COMPROMISO.-** Los bienes objeto del presente contrato, contarán con una garantía de calidad que otorgará **“EL PROVEEDOR”** a favor del Gobierno del Estado de Durango, por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir del día en que dichos bienes hayan sido recibidos de conformidad por **“LA SECRETARÍA”**; en caso de que los bienes presenten defectos de fabricación o de cualquier otra naturaleza que afecte la funcionalidad y/u ocasionen un detrimento en la vida útil de los mismos, **“EL PROVEEDOR”** deberá reemplazarlos en un término no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación que le haga por cualquier vía **“LA SECRETARÍA”**.

Tratándose de prestación de servicios, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SECRETARÍA”**, una carta en donde haga constar el sustento científico, normativo y metodológico de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

**DÉCIMA. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y demás disposiciones en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

1. **Garantía de anticipo:** No aplica.

2. **Garantía de cumplimiento:** Consistente en una fianza por el 15% (quince por ciento) del importe del contrato (sin incluir IVA), a favor de **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo no mayor a \_\_ (\_\_) días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable; en la cual, dicha Institución Aseguradora, exprese:
- a) Que se expide en términos del contrato.
  - b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
  - c) Que se hará aplicable a favor de **"LA SECRETARÍA"**, en caso de que su fiador incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato.
  - d) Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
  - e) Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de incumplimiento por parte de su fiado, así mismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y, en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
  - f) La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiado para el cumplimiento del contrato.
  - g) La fianza se cancelará cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato y a total satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

**DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.-** Convienen **"LAS PARTES"** que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional, consistente en el pago de hasta 300 UMA'S vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de IVA, que deberá hacer a favor de **"LA SECRETARÍA"**, por cada día de atraso en el cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, **"LA SECRETARÍA"** podrá ejecutar dicha pena, haciendo válida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA** numeral 2; y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendientes a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

Así mismo, **"LAS PARTES"** establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, **"LA SECRETARÍA"** quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se hace mención, sin necesidad de tramite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de

sus obligaciones, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación que haga **"LA SECRETARÍA"**, y a efecto de no dejar a **"EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, éste manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga, debiendo **"LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a **"EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **"LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional.

**DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.-** **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los (bienes y/o servicios o ambos) señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

**DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En ese sentido, **"LA SECRETARÍA"** acepta que, en caso de existir subcontratación, no excluye a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica y la autorización por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA CUARTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.-** **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende la prestación de (los servicios contratados y/o no se entregan los bienes), sin causa justificada.
- b) Cuando sin motivo justificado, **"EL PROVEEDOR"** incumpla con lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO 1**.
- c) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo

por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- d) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio pactado por (los bienes y/o servicios), de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.
- e) Cuando las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"**, rebasen el monto del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato.
- f) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la(s) garantía(s) estipulada(s) en este instrumento.

**DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será en los siguientes términos:

- a) Se iniciará a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA SECRETARÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **"EL PROVEEDOR"** hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **"LA SECRETARÍA"** a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía, y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Empero de la vigencia del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito que le dé al **"EL PROVEEDOR"**, con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a) Cuando concurren razones de interés general.
- b) Por extinguirse la necesidad de requerir (los bienes y/o servicios contratados).
- c) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e) Por resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa, y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a **"LA SECRETARÍA"**, esta pagará sólo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos, y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que **"LA SECRETARÍA"** otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los servicios ejecutados.
- c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"LA SECRETARÍA"** podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán en su caso los anticipos no amortizados.
- d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"**, deberá pagar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.
- e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por el **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA"**, esta resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma, y en caso de respuesta negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos establecidos en la presente cláusula, **"LA SECRETARÍA"** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **"EL PROVEEDOR"**; la notificación que se realice, liberará totalmente a **"LA SECRETARÍA"** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **"EL PROVEEDOR"**, con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos en los que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **"LA SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR.-** En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, le fuere imposible a este cumplir con el objeto del contrato; solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"LA SECRETARÍA"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga, y concederá la que haya solicitado **"EL PROVEEDOR"** o la que considere conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato y a los (bienes y/o servicios) que derivan del mismo.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad o sabotaje; causas de fuerza mayor; interrupción del servicio de

energía eléctrica, de internet o de telecomunicaciones que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno, incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia; o cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **"LAS PARTES"** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 (noventa) días, **"LAS PARTES"** determinarán las acciones a seguir en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los (bienes entregados o los servicios prestados), de ser procedente.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** El contrato podrá ser modificado, siempre y cuando medie acuerdo expreso entre **"LAS PARTES"**, mismo que deberá realizarse por escrito y en estricto apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**"LAS PARTES"** podrán en su caso, ampliar hasta el 15% (quince por ciento) del contrato, de así requerirlo, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; pudiendo optar para tal efecto, en realizar ampliación por tiempo o monto, siempre y cuando se respeten los mismos precios y condiciones establecidos en el presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA"** designa como Administrador del Contrato al Titular de la Dirección de \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Finanzas y de Administración; mismo que estará obligado a informar a la Dirección de Recursos Materiales, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** relativas al objeto del contrato; así mismo, a emitir el acta de entrega-recepción física de los (bienes y/o servicios o ambos), y sus respectivos entregables, brindando en su oportunidad a la Dirección de Recursos Materiales, copia de dichos documentos y los informes periódicos necesarios para el puntual seguimiento del proceso de ejecución del presente contrato; del mismo modo, las garantías a las que se encuentra obligado de conformidad a la cláusula décima del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con el capital humano suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del contrato, en ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, declara en consecuencia, que es patrón de los trabajadores que se involucren en el contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen. Por lo anterior, **"LA SECRETARÍA"** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** “LAS PARTES” acuerdan que la información resultante de la prestación de los (bienes y/o servicios o ambos), será en su totalidad propiedad de “**LA SECRETARÍA**”; para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal, hasta en tanto “**LA SECRETARÍA**” la analice para determinar su publicidad, lo anterior, con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de “**LA SECRETARÍA**”, por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de “**LA SECRETARÍA**”. Conviene “**LAS PARTES**”, en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a “**LAS PARTES**”. Por lo anterior, “**LAS PARTES**” se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen, y que personas ajenas a “**LAS PARTES**” no tengan acceso a ella.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, “**EL PROVEEDOR**” no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de “**LA SECRETARÍA**”; por lo cual, “**EL PROVEEDOR**” no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de “**LAS PARTES**”, así como todos aquellos análisis, estudios, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a la que “**LAS PARTES**” tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por “**LAS PARTES**”, llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de “**LAS PARTES**” y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para “**LA SECRETARÍA**”, referentes a la revelación de secretos, y a las de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional; en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial de una de **"LAS PARTES"** por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información, notifique a la otra parte, en manera oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato, teniendo la obligación **"EL PROVEEDOR"**, de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por **"LA SECRETARÍA"** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

**VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.-** **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 112, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados; así mismo, la Dirección de Recursos Materiales es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se llegaran a proporcionar y, en relación a ello, tiene como finalidad la elaboración de los contratos de (prestación de servicios y/o de adquisición de bienes).

**VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.-** El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Código Civil del Estado de Durango; Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango; y demás normativas relativas y aplicables.

**VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA.-** El contrato deriva de un proceso de licitación en los términos del artículo 17, fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que, en caso de existir disposición que pueda ser ajena a lo expresamente contenido en las bases de



licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su Reglamento, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

**VIGÉSIMA SEXTA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.-** “LAS PARTES” reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.-** “LAS PARTES” acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por “LAS PARTES” en las **DECLARACIONES** del presente instrumento jurídico.

**VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIA.-** “LAS PARTES” acuerdan que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.; por lo que “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**TRIGÉSIMA. MANIFESTACIONES.-** “LAS PARTES” que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por “LAS PARTES”, y enteradas de su contenido y alcance legal; lo firman de conformidad por triplicado, en esta ciudad de Victoria de Durango, Dgo., el día \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

**POR “LA SECRETARÍA”**

\_\_\_\_\_  
**LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO**  
**SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE \_\_\_\_\_**

**POR “EL PROVEEDOR”**

**C. \_\_\_\_\_**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_**



**ANEXO 3**

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: [ \_\_\_\_\_ ]

DIRECCIÓN: [ \_\_\_\_\_ ]

POR: [ \_\_\_\_\_ ]

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2022, CON DOMICILIO EN [ \_\_\_\_\_ ], CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [ \_\_\_\_\_ ]; PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2022, RELATIVA A LA [ \_\_\_\_\_ ], POR LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO); PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE [ \_\_\_\_\_ ].

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN, Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2022.





**ANEXO 4**

**FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

POR: [ \_\_\_\_\_ ]

DIRECCIÓN: [ \_\_\_\_\_ ]

ANTE: [ \_\_\_\_\_ ]

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS [ \_\_\_\_\_ ], CON DOMICILIO EN [ \_\_\_\_\_ ], CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL [ \_\_\_\_\_ ]; EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE [ \_\_\_\_\_ ], DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_, CELEBRADO CON [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA [ \_\_\_\_\_ ], SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO.

PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CANTIDAD DE [ \_\_\_\_\_ ], EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- B) La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato \_\_\_\_\_, para garantizar la calidad de los servicios, en los términos estipulados en dicho contrato, y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar, y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- C) Esta fianza permanecerá vigente en el caso de substanciación de juicios o recursos, hasta su total resolución, y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- D) En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tenga lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y será igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
- E) La afianzadora expresa su consentimiento de que su obligación subsistirá, permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respecto, de igual forma, la prestación de los servicios que se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.





- F) En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del estado de Durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- La garantía deberá estar vigente por un año, y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.
- II.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- III.- La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

## **ANEXO 5**

### **LOTE 1** **AGUINALDOS**

#### **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del servicio en concurso conforme al ANEXO 1.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae firmado por el representante Legal y referencias comerciales: 1 contrato del ejercicio 2020, 1 contrato del ejercicio 2021 y 1 contrato del ejercicio 2022, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios, así como una relación de los mismos indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
3. El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento según lo presentado en el numeral 2 del presente anexo expedido por la parte contratante a través de su representante legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
5. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
6. Cinco referencias comerciales, especificando nombre del representante, empresa, teléfono, dirección y correo electrónico. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
7. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio 2021, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros al 31 de diciembre de 2021, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público.
8. Deberá incluir los pagos provisionales de enero a septiembre de 2022, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
9. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P. no mayor a 30 días con opinión positiva, (presentando original y copia para su cotejo).



10. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
11. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2022). Pudiendo presentar la inscripción del mismo comprometiéndose a entregarlo vigente a la firma del contrato.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
13. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
14. Declaración de integridad conforme al ANEXO 7.
15. Declaración de daños y perjuicios conforme al ANEXO 8.
16. Formato estratificación de MIPYMES, ANEXO 12.
17. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).
18. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (ANEXO 10). Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
19. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones del mismo modo deberá contener las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
20. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
21. Carta de no conflictos de intereses conforme al ANEXO 13.
22. Registro Patronal ante el IMSS vigente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo de la persona licitante.
23. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (ANEXO 11).
24. Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.

25. Carta bajo protesta de decir verdad que respecto del origen de los bienes, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
26. Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social emitido por el I.M.S.S. no mayor a 30 días con opinión positiva.
27. Original y Copia para su cotejo del comprobante de entrega de **3 muestras** de acuerdo al anexo 1, Lote1, comprobante con sello de recibido por parte de la Dirección de Recursos Materiales.
28. Deberá acreditar que cuenta con una Bodega o centro de distribución para garantizar la entrega en tiempo y forma a la convocante, presentando el comprobante de domicilio del mismo, acompañado de la documentación que acredite la propiedad del mismo o Contrato de Arrendamiento.
29. Deberá presentar evidencia de que cuenta con un inventario de dulces que garantice la entrega en tiempo y forma a la convocante, presentando para tal efecto; lista de inventario o kardex firmado por el Representante legal de la Empresa acompañado de evidencia fotográfica.
30. Deberá presentar ficha técnica de cada uno de los productos que integran la partida a licitar, acompañada de una carta de apoyo de al menos el 95% de las empresas fabricantes de los productos ofertados.
31. Evidencia documental que permita avalar las caducidades mínimas de los bienes ofertados, siendo las siguientes; Botana de maíz 4 meses y Resto de dulces 8 meses.
32. Autorización para la consulta en Línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **ANEXO 14**.



## **ANEXO 5**

### **LOTE 2** **DESPENSAS**

#### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del servicio en concurso conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae firmado por el representante Legal y referencias comerciales: 1 contrato del ejercicio 2020, 1 contrato del ejercicio 2021 y 1 contrato del ejercicio 2022, que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas particulares, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios, así como una relación de los mismos indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
3. El licitante deberá presentar las facturas necesarias, junto con la verificación ante el SAT, que avalen la entrega según lo presentado en el numeral 2 del presente anexo. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. El licitante deberá presentar el certificado de registro vigente SQF (food safety code) expedido por NSF Certification LLC.
5. El Licitante deberá adjuntar copia simple de la certificación SQF mencionada en la ficha técnica de la fábrica donde se producen las galletas de harina de trigo y la harina de trigo
6. El licitante deberá adjuntar copia simple de la certificación KOSHER mencionada en las fichas técnicas de arroz, pasta para sopa, galletas de harina de trigo s y harina de trigo
7. El licitante deberá presentar certificado vigente de INDUSTRIA LIMPIA expedido por la PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
8. EL licitante deberá presentar distintivo de EMPRESA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS HUMANOS; expedido por LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS.
9. El licitante deberá entregar análisis de laboratorio de una entidad acreditada por la EMA para los productos alimenticios con una vigencia no mayor a 30 días previo a la apertura de propuestas
10. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
11. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
12. Cinco referencias comerciales, especificando nombre del representante, empresa, teléfono, dirección y correo electrónico. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.



13. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio 2021, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros al 31 de diciembre de 2021, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público.
14. Deberá incluir los pagos provisionales de enero a septiembre de 2022, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
15. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P. no mayor a 30 días con opinión positiva, (presentando original y copia para su cotejo).
16. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
17. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2022). Pudiendo presentar la inscripción del mismo comprometiéndose a entregarlo vigente a la firma del contrato.
18. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
19. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
20. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7**.
21. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.
22. Formato estratificación de MIPYMES **ANEXO 12**.
23. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).
24. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**). Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
25. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
26. Carta de no conflictos de intereses conforme al **ANEXO 13**.



27. Registro Patronal ante el IMSS vigente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo de la persona licitante.
28. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (**ANEXO 11**).
29. Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
30. Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social emitido por el I.M.S.S. no mayor a 30 días con opinión positiva.
31. Original y Copia para su cotejo del comprobante de entrega de **5 muestras** de acuerdo al anexo 1, Lote 2, comprobante con sello de recibido por parte de la Dirección de Recursos Materiales.
32. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos cuentan con la caducidad señalada en la Ficha técnica de este lote.
33. Autorización para la consulta en Línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **ANEXO 14**.

**ANEXO 5**

**LOTE 3**

**JUGUETES**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características del servicio en concurso conforme al **ANEXO 1**.
2. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (curriculum vitae firmado por el representante Legal y referencias comerciales: 1 contrato del ejercicio 2020, 1 contrato del ejercicio 2021 y 1 contrato del ejercicio 2022, que tengan suscritos con la Administración Pública o (empresas particulares) Personas Físicas o Morales, con las que hayan tenido o tengan relación comercial, o de negocios, así como una relación de los mismos indicando nombre y domicilio de la Dependencia, Entidad o empresa o persona física contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
3. El licitante deberá presentar cartas de recomendación y/o cumplimiento según lo presentado en el numeral 2 del presente anexo expedido por la parte contratante a través de su representante legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal.
5. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P.
6. Cinco referencias comerciales, especificando nombre del representante, empresa, teléfono, dirección y correo electrónico. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.
7. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio 2021, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Así como, estados financieros al 31 de diciembre de 2021, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público.
8. Deberá incluir los pagos provisionales de enero a septiembre de 2022, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.



9. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la S.H.C.P. no mayor a 30 días con opinión positiva, (presentando original y copia para su cotejo).
10. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el prestador de servicios es un prestador nacional.
11. Original y copia del Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Durango, (vigente al 2022). Pudiendo presentar la inscripción del mismo comprometiéndose a entregarlo vigente a la firma del contrato.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
13. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal.
14. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 7**.
15. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 8**.
16. Formato estratificación de MIPYMES, **ANEXO 12**.
17. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a la utilización de sus datos personales (ESCRITO LIBRE).
18. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 10**). Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
19. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta, así mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones del mismo modo deberá contener las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.
20. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
21. Carta de no conflictos de intereses conforme al **ANEXO 13**.
22. Registro Patronal ante el IMSS vigente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo de la persona licitante.
23. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes (**ANEXO 11**).

24. Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.
25. Carta bajo protesta de decir verdad que respecto del origen de los bienes, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
26. Opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social emitido por el I.M.S.S. no mayor a 30 días con opinión positiva.
27. Original y Copia para su cotejo del comprobante de la entrega de **1 muestra de cada partida** de acuerdo al anexo 1, lote 3, comprobante con sello de recibido por parte de la Dirección de Recursos Materiales.
28. Escrito a través del cual el licitante hace constar que los productos ofertados son productos nuevos, con empaque original sin enmendaduras y en buen estado. **(ESCRITO LIBRE)**
29. Autorización para la consulta en Línea de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al **ANEXO 14**.





**ANEXO 6**

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					\$	\$
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Importe con letra: [ \_\_\_\_\_ ]

Vigencia de la propuesta económica: [ \_\_\_\_\_ ]

[LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

**NOTA:** LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL, DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA.

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

**ANEXO 7**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
**[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**[LUGAR Y FECHA]**

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA:** ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



**ANEXO 8**  
FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2022.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**[LUGAR Y FECHA]**

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



**ANEXO 9**  
CALENDARIO DE ENTREGAS

LOTE	TOTAL DE PARTIDAS	ARTICULO	UDM	ENTREGA SEBISED	ENTREGA DIF	FECHA DE ENTREGA
1	1	AGUINALDO	PIEZA	250,000	455,000	05 DE DICIEMBRE DEL 2022
2	1	DESPENSA	PIEZA	140,000	0	05 DE DICIEMBRE DEL 2022
3	42	JUGUETES VARIOS	PIEZA, JUEGO, PAQUETE	0	390,000	05 DE DICIEMBRE DEL 2022

**DIRECCION PARA ENTREGA DEL DIF ESTATAL: Calle Selenio esquina con calle Estaño S/N Ciudad Industrial C.P. 34208 Ciudad de Durango, Dgo.**

**DIRECCIÓN PARA ENTREGA DE SEBISED: Calle Selenio No. 147 Ciudad Industrial C.P. 34208 Ciudad de Durango, Dgo.**

**NOTA: TOMAR EN CUENTA UNICAMENTE EL LOTE POR EL CUAL ESTA PARTICIPANDO.**

**[LUGAR Y FECHA]**

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.**





**ANEXO 10**

**DATOS DE LA PERSONA MORAL**

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: EA-910002998-N#-2022

NOMBRE DEL LICITANTE: [ \_\_\_\_\_ ]

**[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES]**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA, Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-910002998-N#-2022, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE **[NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]**, LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

**DATOS DEL LICITANTE:**

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

[FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO]

[NÚMERO(S) Y FECHA(S) DE LA(S) ESCRITURA(S) PÚBLICA(S) EN LA(S) QUE CONSTE(N) REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA(S) PROTOCOLIZÓ]

[RELACIÓN DE SOCIOS]

[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

[NOMBRE]

[NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA]

[NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ]

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: [ \_\_\_\_\_ ]

**[LUGAR Y FECHA]**

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



**ANEXO 11**

**DATOS DE LA PERSONA FÍSICA**

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: EA-910002998-N#-2022

NOMBRE DEL LICITANTE: [ \_\_\_\_\_ ]

**[NOMBRE DE LA PERSONA ACREDITADA LEGALMENTE PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES]**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON  
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON  
FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS PARA LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N#-2022.

**DATOS DEL LICITANTE:**

[NOMBRE]

[DOMICILIO FISCAL]

[TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO]

[REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES]

[DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES]

[LUGAR Y FECHA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

**ANEXO 12**  
**ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES**

(1)

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL (2)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ (3) NO. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5), PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ (6), Y ASÍ MISMO, QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE \_\_\_\_\_ (7), CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (8).

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8, FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS, DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(9)

**NOTA:** SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCENTE.

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.  
INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA:  
[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)  
PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.  
PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

**ANEXO 13**

**CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.  
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR, CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

\*En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
SOCIO/ACCIONISTA  
(NOMBRE Y FIRMA)

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

**ANEXO 14**

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA  
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.  
P R E S E N T E.-

[NOMBRE] EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA], AUTORIZAMOS A LA CONVOCANTE LLEVAR A CABO LA CONSULTA EN LÍNEA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

**[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**NOTA:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER ENTREGADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.